



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
RECENTRARIU.UY

UTEC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº

27

/17

Montevideo, 20 de enero de 2017.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 6/2016 para la contratación del servicio de Limpieza para instalaciones de la UTEC en el Polo Tecnológico del departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado se compuso de un único ítem, consiste en la contratación del servicio de limpieza integral para el Polo Tecnológico, ubicado en Calle 17, Saladero Santa María S/N y Av. De las Américas, edificio contiguo a la fábrica de ALUR, departamento de Paysandú, por un máximo de 1620 horas en un período de 6 meses;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

III) que el día 11 de octubre de 2016 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibiendo propuestas de los siguientes oferentes: (i) ABREU DE MOTTA, GRISELDA NIEVES; (ii) BALDI VILLALBA, SARA IRENE; (iii) ELIAS, ANA BEATRIZ; (iv) MARSICO BERRIA CARLOS SANTIAGO, MARSICO BERRIA FERNANDO MATIAS Y OTROS; y (v) SERVIPAY S.R.L.

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiendo las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el referido informe demuestra en análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación, adjudicando el llamado a la oferta que habiéndose ajustado a los

requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 6/2016 para la contratación del servicio de Limpieza para instalaciones de la UTEC en el Polo Tecnológico del Departamento de Paysandú, a la empresa "ELIAS, ANA BEATRIZ", RUT N° 160254680011, según al siguiente detalle:

ITEM	Valor hora (IVA incl.)	Cantidad máxima de horas	TOTAL
Item 1: servicio de limpieza integral de locales	\$ 233,85	1620 hs	\$ 378.837,00

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$ 378.837 (pesos uruguayos trescientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y siete) impuestos incluidos, que se corresponde con el precio máximo posible.

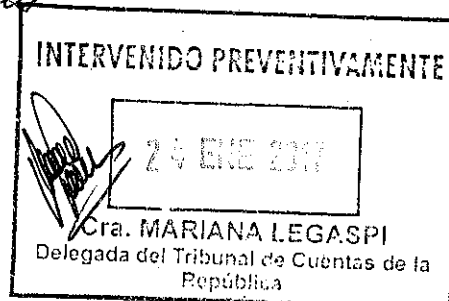
3º. La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".


4º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5º. Notifíquese y pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica




Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica